

ORDENANZA N° 209/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00114, Sra. FERREYRA, MARISA DEL CARMEN, DNI N° 17.967.480, CUIT/L 27-17967480-2, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según el plano de Mensura y Subdivisión y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente 0033-31858/91, inscripto en el protocolo de planos bajo el número 112491 se designa y describe así: LOTE DOCE DE LA MANZANA UNO, mide diez metros de frente sobre pasaje Panamá por veintidós metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Este con pasaje Panamá, al Nor-Este con lote trece, al Nor-Oeste con lote dos y al Sud-Oeste con lote once todos de la misma manzana y subdivisión. El inmuebles descripto se encuentra empadronado en la Dirección General de

Rentas como propiedad N° 3006-2293978/2 inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 599.203, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 32 Mza. Oficial 1 P 20 Lote 12", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°180/2011.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 725/2021

DE FECHA 02/08/2021